

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión permanente de Pósitos

Circular.

El día 31 del próximo pasado mes de Diciembre, quedó devengado y vencido el cupo que por contingente corresponde pagar á los Ayuntamientos en el año 1903, del capít. I que ha tenido movimiento en sus Pósitos respectivos dentro del citado año, comprendiéndose también como en movimiento, las deudas no realizadas de préstamos hechos en años anteriores; cuya tributación deberán hacer efectiva en la Caja provincial de esta Comisión, durante los días que restan del mes actual, así como la rendición de las cuentas respectivas.

Al propio tiempo y en el mismo plazo, se solventarán los descubiertos de la misma índole que por años anteriores existen en algunas localidades.

Los actuales Ayuntamientos requerirán en forma á los antecesores que se hallen en descubierto, y les obligarán á solventarlos sin pretexto alguno, haciendo uso en caso necesario del procedimiento de apremio que la Ley autoriza.

Esta Presidencia advierte á las Corporaciones deudoras que, siendo el plazo que se concede suficiente para cumplimentar los servicios que se reclaman, no tolerará demora alguna á no existir causas justificadas que pudieran ser atendibles para prorrogar el tiempo señalado; bien entendi-

do que, en caso contrario, providenciaré sin más advertencias las medidas de rigor más rápidas que procedan.

Guadalajara 7 de Enero de 1904.—El Gobernador-Presidente, José Coello Perez del Pulgar.—El Ingeniero Secretario, P. O.—Manuel Octayna.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Mes de Enero del año de 1904.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903

<i>Gastos obligatorios de pago inmediato.</i>		<i>Pesetas</i>
1.º	Contribuciones y seguros.....	
2.º	Sección de Instrucción pública y Bellas Artes	1 668 >
	Instituto y Escuelas Normales.....	4 887 >
	Bibliotecas.....	50 >
3.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	1 961 >
	Idem de presos á disposición de la Audiencia.....	416 >
	Reparación del edificio destinado á Correccional y Audiencia.....	186 >
5.º	Estancias de dementes.....	2 166 >
	Hospital provincial.....	4 942 >
	Casa de Expositos.....	7 518 >
6.º	Haberes, salarios y jornales, de ambos Establecimientos.....	1 533 >
	Suscripciones obligatorias.....	22 >
7.º	Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	150 >
	Intereses de la anualidad corriente al Balneario de Trillo.....	50 >
	Quintas.....	364 >
	Elecciones.....	860 >

Personal de la Secretaría y Porteros.....	
Id. de la Contaduría.....	
Id. de la Depositaria y Archivo.....	
8.º Id. de la Sección de Cuentas.....	4.540 >
Id. de Obras públicas.....	
Id. de las Comisiones especiales.....	
Pensiones.....	161 >
9.º Calamidades ordinarias y extraordinarias.	500 >
10 Imprevistos.....	250 >
<i>Gastos obligatorios de pago diferible.</i>	
1.º Carreteras.....	833 >
Id. Puentes.....	481 >
Conservación de fincas y puentes.....	875 >
2.º Suministro de bagajes.....	208 >
Gastos de representación al Sr. Presidente	
Dieta a los Sres. Vocales de la Comisión	
4.º provincial.....	600 >
Id. a los id. del Tribunal Contencioso Ad-	
ministrativo.....	21 >
Materia de la Comisión proval. y Presiden ^a	167 >
Id. de la Secretaría y Depositaria.....	225 >
5.º Id. de la Contaduría.....	166 >
Id. de la Sección de Cuentas.....	41 >
Id. de Obras públicas.....	41 >
Id. de las Comisiones especiales.....	52 >
<i>Gastos voluntarios.</i>	
2.º Otros gastos de interés provincial.....	296 >
Resultas del ejercicio anterior por amplia-	
ción.....	20.000 >
Id. de los años anteriores.....	4.000 >
<i>Total.....</i>	<i>59.710 ></i>

Importa la presente distribución de fondos, la suma de cincuenta y nueve mil setecientos diez pesetas.

Guadalejara 1.º de Enero de 1904.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Señal de 2 de Enero de 1904.—La Comisión provincial aprueba la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.—El Secretario, L. García del Val.

Administración de Hacienda

Circular importante.

Contribución Industrial.

Con el fin de que con toda regularidad se cumpla en todas sus partes cuanto previene el art. 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, esta Administración ha acordado exigir con todo rigor y exactitud el cumplimiento de dicho precepto, y en su consecuencia, desde el presente mes, sin excusa ni pretesto, los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de la provincia, remitirán el último día de cada mes á esta Administración, relaciones por duplicado de las altas y bajas que por dicha contribución se hayan presentado, acompañando á las declaraciones originales é indefectiblemente, certificación negativa, aquéllas que ninguna de ellas hayan recibido durante el mes.

Asimismo prevengo á dichos Sres. Alcaldes y Secretarios, la obligación en que se hallan de llevar con todo rigor y exactitud, los libros registros de altas y bajas que les sean presentadas, en las que por orden correlativo de fechas de cada clase, sin enmienda ni duplicidad en la numeración, se anotarán aquéllas, cerrándose los libros en fin de cada mes, bajo la penalidad establecida

en el párrafo 6.º del artículo 172 del citado reglamento.

Respecto de los industriales que deban tributar por la tarifa 5.ª ó de patentes, se previene á los Alcaldes y demás Autoridades facultadas para expedir licencias que autorizan el ejercicio de las industrias de la citada tarifa, en el interior de las poblaciones, se abstengan de concederlas bajo la responsabilidad que establece el art 172, á los industriales que no presenten el certificado talonario que acredite haber verificado el pago de la cuota que le corresponda, lo cual se hará constar al expedirles las licencias necesarias, sean éstas retribuidas ó no retribuidas.

A las personas que al empezar el año actual, se hallen ejerciendo ó se propongan comenzar el ejercicio de cualquiera de las industrias comprendidas en la tarifa 5.ª ó de patentes, se les avisa para que dentro de los primeros quince días del año, se provean del certificado de patente que acredite su aptitud legal para el ejercicio de la industria.

Los respectivos Alcaldes, remitirán sin demora cada mes á esta Administración, las declaraciones individuales que hayan recibido, expresando según proceda en cada localidad, haber expedido la patente, ó la oportuna orden al Recaudador.

Guadalejara 2 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, P. S.—Francisco Guerrero.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª Región.—Ayudantía de Guadalejara.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el día 25 del corriente mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de Cerezo, ante el Alcalde de dicho pueblo ó persona que le represente, y con asistencia precisa del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos del predio titulado «El Monte» de los Propios del citado pueblo, para 200 reses lanares, por el tipo de tasación de 150 pesetas.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el día 25 del corriente mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de San Andrés del Rey, ante el Alcalde de dicho pueblo ó persona que le represente y con asistencia precisa del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de Propios del citado pueblo, titulado Dehesa Iruela, con 500 reses de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 375 pesetas.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el día 1.º de Febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la

Casa consistorial de Berninches, ante el Alcalde de dicho pueblo ó persona que le represente y con asistencia precisa del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, la primera subasta del aprovechamiento de la caza menor de los montes de Propios de dicho pueblo, denominado «Jimeno, Dureo y otros,» por cinco años y bajo el tipo de 25 pesetas de tasación anual.

Las anteriores subastas se celebrarán con sujeción á lo dispuesto en el art. 5.º y siguientes del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900, y los disfrutes con arreglo á lo establecido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Región y en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos citados.

Guadalajara 5 de Enero de 1904.—El Ayudante de Montes, Austreberto S. gura.

AYUNTAMIENTOS.

FUENSAVIÑAN

Por Eugenio Ibañez, de esta vecindad, se me dá parte de hallarse en la ganadería que él custodia una res vacuna de las señas que a continuación se expresan.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento de su propio dueño y se presente á recogerla previos el pago de los gastos ocasionados.

Fuensaviñan 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Marcos Benito.

Señas de la res.

Edad mamona, pelo negro, con una horquilla en la oreja derecha, y lleva un cordel de cáñamo atado á la cabeza en forma de cabezada.

SACECORBO

Se halla vacante el cargo de Guarda municipal de esta villa y su término, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos; además percibirá el agraciado una arroba de patatas que cada un vecino le pagará en la recolección de esta especie y también los derechos que devengue por razón de denuncias.

Las solicitudes se dirigirán á ésta Alcaldía en término de quince días, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*.

Sacecorbo á 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Lucía.

ABANADES.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, que serán contados desde la fecha del presente anuncio y con la dotación anual de 366 pesetas que serán satisfe-

chas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones y capacidad legal para desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, pasado que sea se proveerá.

Abanades 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Felipe de Mingo.

CHILLARON DEL REY.

La subasta de arriendo de uso obligatorio de pesas y medidas de este término municipal para el año actual de 1904, tendrá lugar en la Casa consistorial y Sala de sesiones el día 10 del actual, hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y sobre la mesa en el acto de la subasta para toda persona que desee enterarse y quiera tomar parte en la subasta.

Chillarón del Rey á 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Palomar.

ALDIANUEVA DE GUADALAJARA.

Desde el día 1.º del actual, se halla vacante la plaza de Depositario municipal de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 53 pesetas.

Los que deseen obtener dicha plaza, se dirigirán por medio de instancia debidamente reintegrada al Sr. Presidente en el término de treinta días, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Aldeanueva de Guadalajara á 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Marcelino Urrea.

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

Cédula de citación.

En el sumario que en este Juzgado se instruye á virtud de denuncia presentada contra Florencio Lopez, vecino de Armallones, por lesiones, el señor Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando se cite en forma al lesionado Juan Unsain Lopez, domiciliado en el referido Armallones, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reconocido por peritos facultativos á los efectos de determinar la denuncia de las heridas que sufrió; bajo apercibimiento de que si no verifica su presentación, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Cifuentes á 4 de Enero de 1904.—El actuario, José Sierra.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Diciembre 1904
Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras				TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Meningitis simple.....	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	2	»	»	1
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	2	»	»	4	»	»	2
Bronquitis aguda.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	1
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	1
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal de- finidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	2	2	»	2	»	1	5	1	6	1	8	5	»	»	2	»	»	12
Totales por edades.....	4	»	2	»	1	»	6	»	7	»	13	»	»	»	»	»	»	33

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.	
Legítimos.		Ilegítimos.		Total	Legítimos.		Ilegítimos.		Total		
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.			
15	17	»	»	32	2	1	»	»	3	»	33

Guadalajara 4 de Enero de 1904.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.—El Secretario del Ayun-
tamiento, Ramón Corrales.